

mos presente la celebracion efectuada ya del tratado Mon-Almonte, y comprendiamos naturalmente, el interés fundado que debia tener España en el triunfo del partido conservador.—Por eso imaginábamnos tambien que entre las instrucciones que traia el Sr. Pacheco, debia ser, si no la primera, si la mas importante, el pronto reconocimiento del gobierno de Miramon.

Pues bien: todos nos equivocamos: el gabinete de Madrid recomendó repetidas veces al Sr. Pacheco que observase la mas estricta neutralidad, autorizándole al mismo tiempo para que presentase sus credenciales al gobierno que ofreciese por su posicion, mas garantías de estabilidad; de manera, que el Sr. Pacheco no hizo mas que consultar sus simpatías personales, su *conveniencia* en fin, al reconocer oficialmente en nombre de su reina, el gobierno de la reaccion.

Vamos á probarlo.

Con fecha 10 de Marzo de 1860, decia el ministro de relaciones al embajador:

“Las credenciales de V. E. no van por esta razon dirigidas á ninguna persona en particular, y esta circunstancia le permitirá tratar oficialmente con cualquiera gobierno que se establezca, con tal de que respete los tratados existentes entre ambos países, y ampare con arreglo á ellos y á los principios del derecho de gentes, las personas é intereses de los súbditos de S. M.”

Cinco meses despues, recibia el Sr. Pacheco nuevas instrucciones de su gobierno, y en ellas se leian los renglones que copiamos á continuacion:

“Es menester que sea vd. completamente neutral con esos partidos, y es menester además que haga vd. todo lo posible, ya por sí, ya en union de los representantes de Francia é Inglaterra, para atraer á una mediacion pacífica á esos partidos contendientes.”

El mismo embajador ha pronunciado en alguna parte de su discurso, las palabras notables que ponemos en seguida:

“El Senado sabe, (dijo), lo ha oido ayer, y lo repito hoy, que yo no era enviado cerca del general Miramon; que yo era enviado cerca de la República de México, y mis credenciales eran para el presidente de la República; esas credenciales están en los archivos de Palacio.”

Por último, el Sr. Calderon Collantes ha confirmado una vez mas lo que venimos manifestando, en las palabras siguientes que dijo ante los senadores de su nacion:

“Calculando que el Sr. Pacheco podria

tener que entenderse con diferentes gobiernos, se le dijo: las credenciales como representante del gobierno español, van dirigidas al gobierno de la República mexicana, y con él os habeis de entender: es indiferente que se llame de esta ó de la otra manera, con tal que con nuestros nacionales no haya conflictos, y se puedan evitar los males que ahora lamentamos.”

Si el Sr. Pacheco hubiese seguido al pie de la letra las instrucciones de su gobierno; si obrando en todo con entera independencia, hubiese procurado llenar dignamente la mision importante que se le habia confiado, sin mezclarse, como lo hizo, en las cuestiones interiores de la República, hoy no existiria probablemente motivo alguno de queja entre México y el gabinete español.

El Sr. Pacheco debió estudiar primeramente, sin prevenciones de ninguna clase, la marcha de los acontecimientos; debió comprender, porque los hechos eran palpables, que tarde ó temprano venceria necesariamente el partido constitucional; debió aguardar, en fin, si no queria obrar con ligereza, á que los sucesos, que ya tocaban á su término cuando él vino, le indicasen de una manera indudable la conducta que le convenia seguir; y de ese modo habria evitado prudentemente los males que vinieron despues.

Pero el Sr. Pacheco, que ya ántes de llegar á la República, estando todavía en la Habana, habia formado su plan, sin tener en cuenta siquiera las modificaciones que podria sugerirle el estudio de los hombres y el conocimiento de las cosas en la misma localidad; el Sr. Pacheco, decimos, pasó por Veracruz sin presentarse oficialmente al Sr. Juarez, que era el único presidente legítimo de la nacion; llegó á México cuando la reaccion, herida de muerte, se encontraba ya en el estertor de la agonía, y escogió para presentar sus credenciales, el momento precisamente en que Miramon, derrotado en la batalla de Silao, llegaba huyendo á la capital.

¡Así cumplió el Sr. Pacheco como embajador las instrucciones de su gobierno!

Oigan ahora nuestros lectores, en qué términos hablaba el ministro de relaciones, al referir en el senado los pasos desacertados del embajador español:

“Llega el Sr. Pacheco á México. Por mas que yo haya meditado un dia y otro sobre los actos y las disposiciones dictadas por el Sr. Pacheco en el desempeño de su cargo de ministro extraordinario, confieso que no he podido explicarlos, que los he

mirado con benevolencia, que los he mirado con una prevencion favorable; que he querido encontrar excusa en ellos, y sin embargo, no he podido hallarla. Lo que hace el representante de una reina poderosa y respetada, que llega cerca del trono de un pueblo amigo, pero mucho mas cerca de un gobierno, con el cual habia diferencias, cuyo arreglo presenta siempre tantas dificultades, es informarse detenidamente de la situacion en que el gobierno de ese país se encuentra, de las causas que la han producido, de los medios que pueden mejorarla, y de la conducta por consiguiente que en virtud de esos datos conviene observar en el desempeño de sus delicadísimas funciones.

“El Sr. Pacheco, señores, llegó á México; y á los pocos dias de su llegada, como fascinado por el crédito militar del general Miramon, como ilusionado por la reputacion que da á un militar el triunfo de sus armas y de sus banderas un dia y otro dia; el Sr. Pacheco, á los pocos dias, repito, de llegar á México, se encuentra con una situacion grave y complicada, y sin embargo, no vacila en ponerse del lado del que entonces aparecia como jefe supremo de la República mexicana.”

Esto no necesita de comentarios.

Hablando en otra ocasion de los escandalosos sucesos que aquí tuvieron lugar cuando quiso Zuloaga recuperar nuevamente la presidencia destituyendo al general Miramon, dijo el mismo Calderon Collantes lo que vamos á reproducir:

“Todo el cuerpo diplomático, en el momento en que ocurrió esta escena, declaró una cosa grave, una cosa que pocas veces declara el cuerpo diplomático; declaró que no habia gobierno en la República mexicana.”

“Sin grande esfuerzo, señores, se comprenderá cuál era la conducta que el Sr. Pacheco debia observar en semejante caso. Una de dos, ó debia guardar una profunda reserva, y no manifestar su opinion, sobre el acto que acababa de ejecutarse, ó, en caso de pronunciarse por alguna opinion, debia ponerse al lado del cuerpo diplomático. ¿Por qué? Por una razon muy sencilla; porque el cuerpo diplomático no era sospechoso de enemistad contra México en su casi totalidad. Si por ventura; en el juicio del Sr. Pacheco, habia algun diplomático que lo fuera, la mayoría, la casi totalidad del cuerpo diplomático, estaba á favor del gobierno, cerca del cual se hallaba acreditado por los suyos respectivos.

“Claro es, por consiguiente, que siendo

tan manifiesta la opinion del cuerpo diplomático entero, esto debia obligar al Sr. Pacheco, ó á callar la suya, ó á ponerse al lado de la del cuerpo de que él formaba parte.

“Sin embargo, señores, el Sr. Pacheco trabajó activamente para que la autoridad de Miramon se restableciera, y decia al cuerpo diplomático: “demons una barnizada de legalidad á la mexicana al poder de Miramon; pongámonos á su lado, porque en naciones que están condenadas á perturbaciones del género de las que sufre México, la apariencia de la legalidad basta para consolidar el gobierno.” Este era el razonamiento del Sr. Pacheco, á que el cuerpo diplomático no dió valor alguno.”

Lo dicho, basta para probar, que el Sr. Pacheco jamás llenó, como debiera, sus deberes de embajador, porque separándose enteramente de las instrucciones que traia, lejos de observar una estricta neutralidad, trabajó como partidario mezclándose en las intrigas de la revolucion, por sacar á buena parte el gobierno de Miramon. Razon, y mucha, tuvo sin duda el Sr. Calderon Collantes, al manifestar, en vista de todas esas circunstancias, que el Sr. Pacheco habia comprometido la honra de su país.

Demostrado así que el Sr. Pacheco obró en completo desacuerdo con las prevenciones de su gobierno; probado, además que tomó mucha parte en la política del país, y no habiendo ya la menor duda acerca de las marcadas simpatías que manifestó por el bando conservador, queda plenamente justificado el paso que dió el Sr. Ocampo al expulsarle como pernicioso, sin que por eso se hiera en lo más mínimo la dignidad del gobierno español. (1)

Desde luego podemos asegurar, y es punto que no debe pasar desapercibido, que el Sr. Pacheco consultó única y exclusivamente sus conveniencias particulares, al aceptar en Madrid el elevado cargo que se le confirió.

“Uno de los motivos que me llevaban á América, dice, era el no verme obligado á hacer la oposicion aquí.”

“En nuestro concepto, dice *El Clamor Público*, de Madrid, aludiendo á esas palabras del Sr. Pacheco, si no estaba de

(1) La nota de D. Melchor Ocampo, dirigida al Sr. Pacheco el 12 de Enero de 1861, termina con estas palabras: “Como á todas las naciones amigas, el Exmo. Sr. Presidente respeta y estima á la España; pero la permanencia de vd. en la República no puede continuar. Es, pues, enteramente personal por vd., la consideracion que mueve al Señor Presidente á tomar esta resolusion.”

acuerdo con la política dominante, debía haber rehusado el importante cargo que se le ofrecía, y no constituirse en representante con un sueldo de 25,000 duros, de un poder cuyos actos desaprobaba hasta el punto de *no querer verlos*."

Tampoco esto necesita de comentarios. Y sin embargo, el Sr. Pacheco, que solo por conveniencias particulares aceptó la embajada de México; el Sr. Pacheco, que desobedeció aquí las disposiciones de su reina; el Sr. Pacheco, en fin, que mereció por su conducta, cuando ménos imprudente, el que se le hubiese echado de la República, ha tenido despues la pretension original de que era necesario para dejar bien puesta la honra de España, que ésta, sin pérdida de tiempo, declarase la guerra al gobierno de esta nacion.

"Yo quiero que el Sr. Pacheco me diga un solo hecho histórico en que la expulsion de un representante de un gobierno haya producido la guerra solo por este hecho: mientras el Sr. Pacheco no haga esta demostracion histórica á que yo le reto, y mientras el Sr. Pacheco no me diga que hay un solo escritor de derecho de gentes que no convenga que los gobiernos, cuando su dignidad, su seguridad, los intereses de sus súbditos lo reclaman, están autorizados, tienen pleno poder para despedir á un representante extranjero, la conducta de un gobierno en esa ocasion está autorizada por los hechos históricos y por las doctrinas de los más eminentes escritores."

Tales fueron las oportunas palabras del Sr. Calderon Collantes al combatir la nueva teoría que recomendaba en su discurso el desventurado embajador.

Por último, y para terminar ya este asunto, copiamos lo que dijo el mismo Calderon Collantes, al censurar en otra ocasion los actos reprobables del Sr. Pacheco, contrarios enteramente á las miras del gabinete español.

"De tal gravedad habian sido éstos (los actos), que allí, en la Habana, por aquellas autoridades superiores se creía otra cosa, una cosa grave, una cosa que sin embargo los actos del Sr. Pacheco y los sucesos han venido á justificar; se creía que el Sr. Pacheco hacia una política propia, una política personal, una política independiente, totalmente independiente de la que el gobierno se habia propuesto seguir allí. Y esto se dice en comunicaciones muy autorizadas: de esto se le advirtió al Sr. Pacheco en todas las comunicaciones que se le dirigieron; por esta causa

se le recomendaba un día y otro lo que el gobierno de la reina habia decidido siempre, á saber: que en todos sus actos se presentase con respecto á México en la neutralidad más estricta entre los partidos; que todas sus indicaciones llevasen el espíritu de justicia y equidad que al gobierno animaba en todas las disposiciones que dictaba."

¿Y habrá todavía quien defienda, quien disculpe siquiera, la conducta del Sr. Pacheco durante el tiempo que permaneció en este país?

V.

"El Sr. Pacheco se contesta á sí mismo—decía el Sr. Calderon Collantes—porque tanto en los escritos como en los actos del Sr. Pacheco no se ven mas que *contradicciones flagrantes*; continuamente se observa en esos escritos que la primera opinion no está conforme con la segunda, como tambien sucede que el primer acto no está de acuerdo con el que le sigue."

Vamos á demostrar con hechos, que el ministro tiene razon.

Despues de manifestar repetidas veces que los liberales *detestan* á los españoles, el Sr. Pacheco refiere varios acontecimientos que prueban de una manera inequívoca la falta de fundamentos de que adolece aquella asercion.

En una exposicion autorizada por 400 firmas, que *valen*, como dice el Sr. Pacheco, 100 millones de pesos, se leen estas palabras, dirigidas al embajador:

"A. V. E. se debe el que *los dos partidos* que sostienen esa guerra hayan sido más justos con los españoles."—Los dos partidos, nótese bien.—Más adelante, hablando del mejor trato que recibian los peninsulares, dicen éstos: "Lo mismo pasa respecto del partido que al gobierno de México combate."—Aluden por supuesto, al partido constitucional.—"El nombre español continúan los de la exposicion, fué respetado aun en aquellos lugares á que no alcanzaba la proteccion del general Miramon. Es decir, en los lugares ocupados por el ejército liberal.

Despues de manifestar que solamente los hombres del partido *español*, como él llama al bando reaccionario, le obsequiaban á porfía, *le daban la mano*, le buscaban, en fin, agrega estas palabras, sobre las cuales llamamos la atencion de nuestros lectores:

"Yo trataré de ser neutral, y creo que lo fui, con todos los partidos, tratándolos

con igual cortesía; y puedo decir, señores, y permítaseme exponerlo así, que *todos* me correspondieron de la misma manera."

—Todos los partidos.
Traduce en otro lugar una carta que Mr. de Saligny dirigia á Mr. de Touvenel, y en esa carta aparecen estas frases, hablando de las autoridades de Veracruz, es decir, del gobierno constitucional que se hallaba entonces en aquella ciudad:

"Están (las autoridades) animadas hacia el Sr. Pacheco de las mejores intenciones, y profesan á su persona, su carácter y su talento un respeto y una viva admiracion."

Cuenta en seguida que Aureliano le mandó un salvo-conducto para que nadie le molestase cuando saliera de la poblacion; refiere que Berriozábal contó con los españoles cuando, despues de la salida de Miramon, se organizó una fuerza para cuidar del orden en la capital; y añade por último que D. Santos Degollado victoreaba entusiasmado á los peninsulares al pasar por el cuartel en que aquellos estaban de guarnicion.

¿Prueba todo eso que los liberales detestan á los españoles?

"En México (habla el embajador) conocen la vida de los hombres públicos de España, se leen y se conocen sus obras y sus discursos, y se estudian nuestras obras y nuestras costumbres, y yo tuve la fortuna, al llegar á México, de ver que las obras mías de derecho servian de texto en aquella universidad, siendo conocido de todos mis discursos y mi vida pública."

Pudo decir más el Sr. Pacheco; pudo decir, y es la verdad, que si en México la poesía lírica carece de originalidad; que si la dramática no tiene todavía una fisonomía propia; que si la República, en fin, no posee ya una literatura mexicana, es decir, verdaderamente nacional, todo eso se debe á la funesta predileccion de los ingenios del país, que han procurado hasta ahora, con muy raras excepciones, imitar servilmente los modelos literarios de la península.

Hablando de su expulsion, que califica de *brutal*, pero que fué justa sin embargo, porque habia merecido por su conducta, dice contrayéndose á un pensamiento del Sr. Ocampo:

"No, la opinion pública no me era contraria. ¿Pues he sufrido yo el menor insulto en México? ¿Pues me ha dicho nadie la menor palabra ofensiva? No es posible guardar á nadie mayores consideraciones; tanto, que algunas veces me avergonzaba

de las que allí se han tenido conmigo, desde los léperos hasta las personas más distinguidas de aquella sociedad."

Observen bien nuestros lectores: "desde los léperos hasta las personas más distinguidas de la sociedad." Cuando menos, á los *léperos* ha debido considerarlos *liberales* el Sr. Pacheco, y ya ve que no hay tales sentimientos de odio hacia los peninsulares en el partido constitucional.

Tan convencido estaba el Sr. Pacheco de que habia obrado mal uniéndose así á los reaccionarios, que para cohonestar en lo posible su anómala conducta, hablando con los senadores de su país, tuvo necesidad de disfrazar, digámoslo así, para que nadie lo conociese, el partido que defendió.

Segun el Sr. Pacheco, el partido conservador no tiene nada de reaccionario; lo compone la mejor gente del país, y el clero jamás le ha prestado sus recursos pecuniarios para luchar en la revolucion.—Es por el contrario, un partido de verdadero progreso, liberal como debe serlo todo partido ilustrado, y que no se opone á la libertad de cultos, como lo prueba no sabemos qué templo protestante establecido hace mucho tiempo allá en las minas de Real del Monte. ¿Qué tal? ¿Conoce alguno por esas señas al partido hispano-clerical? Milagro es que el Sr. Pacheco no nos aseguró bajo su palabra, como hace con frecuencia, que el Sr. Munguía es cuando menos tan tolerante como Fenelon, y que tratándose de ideas democráticas, está más adelantado, y va más lejos el padre Miranda, que el mismísimo Lamennais.

Por lo demas, nada hay tan sentillo como el programa regenerador del Sr. Pacheco, para labrar en lo futuro la felicidad de los pueblos que fueron un día colonias de la nacion. Dos puntos solamente encierra su programa: procurar por cuantos medios sean necesarios, que la política española dirija á su modo el destino de aquellos pueblos, y combatir sin descanso la funesta influencia que van teniendo con su ejemplo los Estados Unidos en las sociedades nacientes del hemisferio occidental.

En la cuestion mexicana, el Sr. Pacheco está por la intervencion, porque tal es, y tan mala, y tan excepcional sobre todo, la condicion política de esta República, que es indispensable apelar á la fuerza extranjera, para alcanzar un gobierno que ofrezca garantías de duracion.

Hé aquí sus palabras:

"La República de México, dice, no está en una situacion comun; no se parece á

ningun país de Europa; yo anuncio al gobierno de la reina, que si se pretende únicamente una accion amistosa, que si solo se quiere crear en México un gobierno por medio de buenos oficiales, esa mediacion amistosa no producirá resultado alguno. Es necesario imponer un gobierno en México; es necesario someterle á la proteccion, ó de las potencias amigas, ó del poder, ó de la junta que éstas contribuyan á crear para que decidan lo que se crea conveniente."

Pero el Sr. Pacheco, con todo de que quiere y recomienda la intervencion, *siente* que tambien tome parte en ella Inglaterra y Francia, y habria preferido naturalmente que solo España hubiese tomado á su cargo el poner por obra aquel pensamiento. Esto se comprende. El embajador sabe que, por lo ménos la Gran Bretaña, no consentirá jamás que los peninsulares lleven á cabo un proyecto de reconquista, y de aquí el *sentimiento* que experimenta al ver á los ingleses mezclados en el asunto.

Por supuesto el Sr. Pacheco piensa, como muchos de sus compatriotas, que la intervencion armada nada tiene de humillante para el país, y supone, y dá por seguro, que los mexicanos la acogerán con entusiasmo como suceso providencial.

Esto nada tiene de extraño. ¿No acogieron ellos á los 100,000 franceses, que mandados por el duque de Angulema, entraron en España el año de 1823? ¿No consintieron entónces en que las bayonetas extranjeras les impusiesen el ominoso yugo de Fernando VII, cuya primera disposicion al recuperar el trono fué suprimir la Universidad de Sevilla, estableciendo en su lugar una escuela de tauro-maquia?

Preciso seria que escribiésemos más volúmenes que tiene una enciclopedia, y que cada uno de ellos encerrase más páginas que tiene la misma Biblia, para poder hablar de todos los hechos falsos, de todas las ideas extravagantes, de todos los sofismas que contiene en sus párrafos innumerables el discurso-libelo del embajador. Como eso no seria posible, nos contentaremos con ofrecer, ántes de dejar la pluma, algunos de esos pensamientos á manera de muestra, para que puedan por ellos adivinarse los demas.

"La América, (dice el Sr. Pacheco) ese país que fué civilizado y que ya no lo es."

Como ven nuestros lectores, el embajador habla de la América *en general*, comprendiendo naturalmente todas las naciones grandes y pequeñas que se encuentran

en el hemisferio de Colon. Ahora bien, supongamos por un momento que tiene razon el Sr. Pacheco, y ya que nos dá por hacer concesiones extravagantes, supongamos que efectivamente ha desaparecido por completo del Nuevo-Mundo todo género de civilizacion; ¿podria decirnos el embajador á *cudál* época hacia alusion al indicarnos un tiempo en que *fué*, es decir, en que estuvo la América más adelantada que hoy? ¿Aludiria por ventura á aquellos remotos siglos en que se levantaron por hombres todavía desconocidos, los asombrosos monumentos cuyas ruinas colosales se descubren aún en Mitla y en Palenque? ¿Referiríase acaso á los dias de Balboa, de Narvaez, de Pizarro y de Hernán Cortés? ¿Que la América no está civilizada! ¿Que lo estuvo más en otros tiempos! ¡Señor Pacheco!!

El embajador mira como un crimen que la Constitución designe á la República con el nombre de "Estados Unidos Mexicanos" ¿Qué dirá cuando sepa que tambien Nueva-Granada acaba de dejar su nombre para tomar el de "Estados Unidos de Colombia?" Ese es otro de los muchos cargos pueriles, por no decir ridículos, que hace el Sr. Pacheco al partido constitucional.

¿Y qué podriamos decir de aquellos indios fantásticos encontrados por el Sr. Pacheco en unas *casas de cañas*, que luego luego le preguntaron por la salud de la *reina su señora*, ni más ni ménos como si todavía estuviésemos en el siglo XVI? Poco tacto tuvo el Sr. Pacheco al inventar esa anécdota de mal gusto, y es extraño que su imaginacion, tan buena para escribir lindas poesías, no le hubiese sugerido otra cosa mejor.

Habla del efecto que produjo en Inglaterra y en Francia la ley de 17 de Julio último, que dispuso aquí la suspension de pagos, y añade que tuvieron razon aquellas naciones en llevar á mal la referida ley, "porque no estaban acostumbradas (son sus mismas palabras) á sufrir tales vejámenes." El señor Pacheco olvidaba sin duda en aquel momento los millones de pesos que debe España á los ingleses, y los insultos hasta groseros que se han dirigido repetidas veces en el seno del mismo Parlamento á la reina Isabel II, por no haberse pagado ni aun los intereses siquiera de aquella deuda. Tampoco debió tener presente las reclamaciones enérgicas que repetidas veces ha dirigido el gobierno de la Gran Bretaña al gabinete de Madrid, con motivo de los convenios celebra-

dos para cortar el tráfico de negros, convenios que se cumplieron religiosamente por parte de los ingleses, porque dieron el dinero; pero que jamás fueron observados por los españoles, como saben nuestros lectores.

Ya otra vez lo dijimos, y queremos repetirlo: leal el Sr. Pacheco, estudie con imparcialidad, si puede, la historia de su patria desde Tubal hasta Isabel II, y se convencerá de una cosa que su mal entendido patriotismo no le deja ahora comprender: se convencerá, decimos, de que ningun pueblo en el mundo ha sufrido mas desgracias, ha tenido mas trastornos, ha cometido mas crímenes, ha respetado ménos las leyes, ha experimentado mas cambios en fin, que ese pobre pueblo español en el largo período de tiempo que ha mediado hasta la hija de Fernando VII desde el nieto de Noé.

Lo dijimos ántes, y lo repetiremos ántes de concluir: nadie mas que nosotros aprecia en lo que valen las dotes poco comunes que distinguen al Sr. Pacheco como literato, poeta, catedrático y orador, pero no podíamos quitar la vista de sus defectos al juzgarle como lo hemos hecho, severamente si se quiere, pero con entera imparcialidad. En nuestro concepto el Sr. Pacheco no merece todos los elogios encomiásticos que le ha tributado su biógrafo el Sr. Segovia; pero tampoco es acreedor á la crítica exagerada y á los insultos de mala ley que le prodigara el Sr. Villergas.

El Sr. Pacheco tiene una buena inteligencia, posee grandes conocimientos y ha escrito obras que honrarán en todos tiempos la literatura de su país. Todo eso es verdad; pero el Sr. Pacheco ha calumniado á los mexicanos, de quienes no habia recibido, como él mismo confiesa, mas que pruebas de consideracion, y ha desempeñado ademas torpemente el encargo que le cometiera su reina, de representarla en esta nacion.

"En ese desempeño, como observa muy bien el Sr. Calderon Collantes, se ha reconocido una verdad, sospechada ya desde tiempos anteriores, cuando se ha tratado de los hombres públicos que figuran en política, ó mejor, parlamentarios, y es, que no siempre el talento, que no siempre el saber, que no siempre ciertas cualidades de inteligencia é instruccion, hacen apto al individuo para dirigir los negocios públicos; que con gran talento, con gran instruccion, se cometen y pueden cometerse graves yerros; que al talento y á la ins-

truccion en la práctica de los negocios, es necesario que vayan unidas otras cualidades que no siempre las concede la naturaleza."

La naturaleza negó en efecto al Sr. Pacheco la cualidad de poder en ciertas circunstancias solemnes, dominar sus pasiones, y arrastrado desgraciadamente por ellas, ha incurrido en faltas imperdonables bajo todos conceptos, de las cuales tal vez un dia se arrepentirá.—¿Quién que conozca, como nosotros conocemos, las producciones literarias del Sr. Pacheco, podrá comprender que sea suyo tambien el discurso que venimos impugnando?—Cuando despues de leer y estudiar las buenas obras del Sr. Pacheco, lee uno por desgracia ese malhadado discurso, imagina estar viendo una águila que despues de remontarse hasta las nubes, queriendo tocar el cielo descende rápidamente para posarse en un lodazal.

Vamos á dejar la pluma, pero no sin consignar ántes, á manera de protesta anticipada, dos observaciones que estimamos necesarias, con referencia exclusivamente á nuestra personalidad.

No faltará quien diga, conociendo al autor de estas líneas (porque ya lo han dicho de otros escritos suyos) que su única idea es atacar, dominado por el odio, á todo el pueblo español. No es verdad. Como dijimos en otra ocasion, podremos aborrecer á un gobierno, pero no á un pueblo, y el de España no nos inspira antipatías de ninguna especie. Queremos para los españoles lo que deseamos para los mexicanos, lo que pedimos para todas las naciones del mundo: independencia, progreso, libertad.

Como el autor de estas líneas nada espera y nada quiere de España, preciso es creer que habla con toda sinceridad al manifestar que no abrigo ningun sentimiento de odio á los hombres de aquel país.

Vengamos á la segunda observacion.

El autor de estos renglones no ha nacido en la República, no es mexicano, y un dia llegará, muy pronto tal vez, en que abandone el país en que hoy se encuentra de paso, para no volver á verlo jamás. Esto equivale á decir que, ajeno enteramente á todo pensamiento de especulacion bastarda, ha podido estudiar los hombres y ver las cosas sin pasion de ninguna especie, circunstancia que le ha valido el poder hacerlo con entera independencia y con toda imparcialidad.

Por consiguiente, á esta conclusion que-

riamos venir, ninguna mira interesada nos ha inducido á escribir el folleto que damos hoy.

El autor de este folleto no ha tenido mas que una idea al redactarlo, y la dirá con su franqueza habitual: ha querido pagar de alguna manera la generosa acogida que le han dispensado los mexicanos, refutando las imputaciones calumniosas que contra ellos y contra su patria, y contra su gobierno, ha lanzado sin miramiento desde Madrid un extranjero ingrato, que no supo á su vez recordar con gratitud como debiera, la hospitalidad del país.

Nada más tenemos que decir

"El gobernador constitucional del Estado de Michoacan de Ocampo, á todos sus habitantes, sabed que:

El Congreso de Michoacan de Ocampo, decreta la siguiente

LEY sobre el Congreso Económico-político del Estado.

CAPITULO I.

DE LA DIVISION TERRITORIAL

SECCION PRIMERA.

De las bases de la division territorial.

Número 29.—Art. 1.º El territorio del Estado, con arreglo á la Constitucion particular del mismo, y para su régimen interior, se divide en distritos, municipalidades y tenencias.

Art. 2.º En cada cabecera de distrito habrá un prefecto; en cada cabecera de municipalidad, ayuntamiento, y en cada tenencia un jefe de policía.

Art. 3.º El número de distritos en que el Estado queda dividido, es el de veintiuno: setenta y uno el de las municipalidades, y el de las tenencias doscientas trece.

Art. 4.º Las poblaciones, cuyos nombres han sido modificados por decretos del Estado, se llamarán en lo sucesivo de la manera siguiente, conservando sin embargo el título que por los mismos decretos han recibido:

Aguililla de Iturbide.
Cuto de la Esperanza.
Ario de Rosales.
Apatzingan de la Constitucion.
Angamacutiro de la Union,

Cocupao de Quiroga.
Coeneo de la Libertad.
Cuitzeo del Porvenir.
Huetamo de Nuñez.
Huaniqueo de Morales.
Huangó del Rosario.
Penjamillo de Degollado.
Piedad de Rivas.
Panindícuaro de la Reforma.
Purépero de Echaiz.
Los Reyes de Salgado.
Santa Clara de Portugal.
Tancítaro de Medellín.
Tangancícuaro de Arista.
Talpujahuá de Rayon.
Taretan de Teran.
Zacapu de Mier.
Zinapécuaro de Figueroa.
Puruándiro de Calderon.
Tacámbaro de Codallos.
Uruapan del Progreso.
Zitácuaro de Independencia.
Ciudad Primitiva de Zinzunzan.

SECCION SEGUNDA.

De los distritos.

Ar. 5.º Los distritos se denominarán de Morelia, de Puruándiro de Calderon, de Cocupao de Quiroga, de Purépero de Echaiz, de Piedad de Rivas, de Zamora, de Tangancícuaro de Arista, de Jiquilpan, de los Reyes de Salgado, de Coacomán, de Tancítaro de Medellín, de Uruapan del Progreso, de Paracho, de Páztcuaro, de Ario de Rosales, de Tacámbaro de Codallos, de Huetamo de Nuñez, de Zitácuaro de Independencia, de Talpujahuá de Rayon, de Maravatío, y de Zinapécuaro de Figueroa.

SECCION TERCERA.

De las municipalidades.

Art. 6.º El distrito de Morelia lo componen: su municipalidad, la de Capula, la de Acuitzio, la de Tarímbaro y la de Copándaro.

Art. 7.º El distrito de Puruándiro de Calderon lo componen: su municipalidad, la de Cuitzeo del Porvenir, la de Huangó del Rosario, la de Angamacutiro de la Union y la de Panindícuaro de la Reforma.

Art. 8.º El distrito de Cocupao de Quiroga lo componen: su municipalidad, la de Huaniqueo, de Morales, la de Coeneo de la Libertad, la de Zacapu de Mier, y la de la ciudad Primitiva de Zinzunzan.

Art. 9.º El distrito de Purépero de Echaiz

SECCION CUARTA.

De las Tenencias.

Art. 27. A la municipalidad de Morelia corresponden las Tenencias de Santa María, San Miguel del Monte, Jesus del Monte, y Charo.

A la de Acuitzio, las de Tiripitío, Etúcuaro, Curucupaseo, Santiago Undameo, Atécuaro y la de la Congregacion denominada "Cruz de Camino," la cual se formará de la ranchería del mismo nombre.

A la de Capula, las de San Nicolás Tacícuaro y Cuto de la Esperanza.

A la de Tarímbaro, la de Chiquimitío. Y á la de Copándaro, las de Chucándiro y Tararaméo.

Art. 28. A la municipalidad de Puruándiro de Calderon corresponde la Tenencia del Cacalote.

A la de Cuitzeo del Porvenir, las de Santa Ana Maya, Huacao, Capacho, San Juan Jéruco y Huandacaréo.

A la de Huangó del Rosario, su comprension.

A la de Angamacutiro de la Union, la de Santiago Conguripo.

Y á la de Panindícuaro de la Reforma, las de Aguanuato y Epejan.

Art. 29. A la municipalidad de Cocupao de Quiroga corresponden las Tenencias de Santa Fé de la Laguna, San Andrés Zirándaro y San Gerónimo Puruchécuaro.

A la de Huaniqueo de Morales, las de Teremendo y San Pedro Purústiro.

A la de Coeneo de la Libertad, las de Zipiájo, Comanjá, Tarejero y Azajo.

A la de Zacapu de Mier, las de Naranja y Tirindaro.

Y á la de la ciudad primitiva de Zinzunzan, las de Cuenucho é Ihuatzio.

Art. 30. A la municipalidad de Purépero de Echaiz, corresponde solo su comprension.

A la de Tlazazalca, su comprension, agregándole la Congregacion de Acutzerramo.

Y á la de Penjamillo de Degollado, las de Zináparo, Santa Fé del Rio y Churincio, agregándose á la comprension de éste la Congregacion de Pasimaro y la hacienda de la Sanguijuela.

Art. 31. A la municipalidad de Piedad de Rivas, corresponde la tenencia de Numarán,

A la de Yurécuaro, su comprension.

A la de Tanhuato, su comprension.

A la de Ecuandureo, su comprension.

Art. 32. A la municipalidad de Zamora

lo componen: su municipalidad, la de Tlazazalca, y la de Penjamillo de Degollado.

Art. 10. El distrito de Piedad de Rivas lo componen: su municipalidad, la de Yurécuaro, la de Tanhuato y la de Ecuandureo.

Art. 11. El distrito de Zamora lo componen: su municipalidad, la de Jacona, la de Chavinda, la de Santiago Tangamandapio y la de Ixtlan.

Art. 12. El distrito de Tangancícuaro de Arista lo componen: su municipalidad y la de Chilchota.

Art. 13. El distrito de Jiquilpan lo componen: su municipalidad, la de Sahuayo, la de Cotija y la de Huarachita.

Art. 14. El distrito de los Reyes de Salgado lo componen: su municipalidad, la de San Juan Perivan, la de Zacan y la de Tinguindin.

Art. 15. El distrito de Coacomán se compone de solo su municipalidad.

Art. 16. El distrito de Tancítaro de Medellín lo componen: su municipalidad, la de Parácuaro, la de Apatzingan de la Constitucion y la de Amatlan.

Art. 17. El distrito de Uruapan del Progreso lo componen: su municipalidad, la de Tarétan de Terán y la de Parangaricutiro.

Art. 18. El distrito de Paracho lo componen: su municipalidad, la de Nahuatzen, la de Cherán el grande y la de Charapa.

Art. 19. El distrito de Páztcuaro lo componen: su municipalidad, la de Erongaricuaro y la de Santa Clara de Portugal.

Art. 20. El distrito de Ario de Rosales lo componen: su municipalidad y la de la Huacana.

Art. 21. El distrito de Tacámbaro de Codallos lo componen: su municipalidad, la de Carácuaro y la de Turicato.

Art. 22. El distrito de Huetamo de Nuñez, lo componen: su municipalidad, la de Zirándaro y la de Pungarabato.

Art. 23. El distrito de Zitácuaro de Independencia lo componen: su municipalidad, la de Susupuato y la de Tuxpam.

Art. 24. El distrito de Talpujahuá de Rayon lo componen: su municipalidad, la de Contepec y la de Anganguéo.

Art. 25. El distrito de Maravatío lo componen: su municipalidad, la de Zenguio, la de Irimbo y la de Tajimaroa.

Art. 26. Y el distrito de Zinapécuaro de Figueroa lo componen: su municipalidad y la de Indaparapéo.